



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Oportunidades para todos"

BICENTENARIO  
de la Independencia de Colombia  
1810-2010



Despacho del Gobernador

DECRETO - 0083 DE 22 ABR 2010

POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA A UN SECRETARIO DELEGATARIO CON FUNCIONES DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (E)

En uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las conferidas en el Artículo 93 del Decreto 1222 de 1986;

CONSIDERANDO:

Que la Administración Departamental concedió comisión de servicios fuera de su sede habitual de trabajo, al Gobernador del Putumayo (e), a partir del 22 de abril de 2010.

Que para el buen funcionamiento de la Administración Departamental se hace necesario encargar a un Secretario Delegatario con funciones de Gobernador, mientras dure la ausencia del Gobernador (e).

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encárguese al Doctor JUAN CARLOS NIÑO PAIPILLA, Secretario de Servicios Administrativos Departamental, como Secretario Delegatario con Funciones de Gobernador del Departamento del Putumayo, a partir del 22 de abril de 2010 y mientras dure la ausencia del Gobernador (e), fuera del Departamento.

PARÁGRAFO: El Señor Gobernador del Putumayo (e), también tendrá las facultades para celebrar contratos y convenios en el lugar donde se encuentre.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 22 ABR 2010

ADRIÁN ALEJANDRO REVELO JURADO  
Gobernador del Departamento del Putumayo (e).  
Decreto 1225 de abril 16 de 2010

Reviso: Juan Carlos Niño, Secretario de Servicios Administrativos  
Elaboró: Cecilia Z.